PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION GRAL. DEL REG. PROV. DE LAS PERSONAS
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
Expte. 2198 Letra J Año 24

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
FOLIO 98

050724

OFICIO LEY N° 22.172

Puerto Madryn, noviembre 17 de 2021.-

Señor Director

Del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas

Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**LOZANO, María Luisa S / *Petición de Divorcio " (Expte. 850 – AÑO 2020),** que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut a mi cargo, sito en la calle Gobernador Galina 140; Secretaría autorizante, a fin de hacerle saber que se ha dispuesto la inscripción del divorcio de los esposos María Luisa LOZANO, DNI 31.006.235, y el Sr. Jorge Armando AREVALOS, DNI 30.215.575, cuyo matrimonio fuera celebrado el 29 de octubre de 2004 en la localidad de Miguel Lanús, provincia de Misiones, e inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Tomo I, Acta N° 97, del año 2004.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "*Puerto Madryn, 28 de Junio de 2021…2°) Decretando extinguida la comunidad en los términos del Art. 475 inc. C) del CCyC con efecto retroactivo al día 19 de mayo de 2021 (art. 480), sin perjuicio de los derecho de terceros de buena fe, 3°) Disponiendo la inscripción de la sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, una vez notificada la misma. A tal fin, líbrese oficio y expídase testimonio, ambos en los términos de la Ley 22.172, y expídase testimonio para las partes en los que se consignará el número de registro de este fallo..*".- **Fdo. Delma Irina VIANI. Jueza de Familia.** REGISTRADA BAJO EL N° 93/21. Fdo. Daniela Fabiana PINO. Secretaria de Primera Instancia. ----------

A fin de dar cumplimiento con el art. 3° de la ley N°22172 se consignan los siguientes datos: **Juzgado:** Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Provincia del Chubut. **Juez:** Delma Irina VIANI. **Secretaría**: Autorizante:-**Parte actora:** María Luisa ;**Parte demandada:** Jorge Armando Arévalo; **Causa del juicio:** Divorcio. **Monto del juicio**: Indeterminado. **Competencia**: El Juzgado es competente en virtud de la materia.-

Concuerda con el registro del Expte. que pasó ante mí al folio N° 211
del Libro [illegible] Jurídico [illegible] bajo el
n° 120219 [illegible] 05 [illegible] Julio
de 2024 [illegible] Ref. archivo
Libro 09 Folio 98 Año 2024
Trámite.................

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

<u>Autorización:</u> se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Néstor Adrián Coronel, DNI 21715840 M y/o María Luisa LOZANO, DNI 31.006.235 las personas que éstos designen.-

Saludo a Ud. atentamente.-

JUZGADO DE FAMILIA N°2 — CHUBUT — PUERTO MADRYN CHUBUT

Delma Amri VIANI
Jueza de Familia

María Jimena RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

SON.............FOLIOS ORIGINALES COPIAS.

RECIBIDO POR: LOZANO MARIA LUISA

FIRMA..........

DOMICILIO Barrio 140 casas S

TELEFONO 2804355124

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

119

TOMO	ACTA	AÑO
J	97	2004

MATRIMONIO

AREVALOS Jorge Armando con LOZANO María Luisa

En Miguel Lanús, Dpto. Capital - Posadas Misiones República Argentina, a Veintinueve de Octubre de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Armando AREVALOS

Edad 22 años, profesión Albañil estado Soltero nacionalidad argentina nacido en Posadas Mnes el 31-07-1982 domiciliado en B° 6 de Septiembre - Pdas - Doc. Ident.° 30215575 Hijo de

nacionalidad profesión y de Cipriana AREVALOS nacionalidad argentina profesión ama de casa domiciliados en B° 6 de Septiembre Posadas - Misiones

María Luisa LOZANO

Edad 20 años, profesión ama de casa estado Soltera nacionalidad argentina nacida en Posadas Mnes el 07-09-1984 - domiciliada en B° San Gabriel - Miguel Lanús Doc. Ident.° 31006235 Hija de Guillermo Martín LOZANO nacionalidad argentina profesión Jornalero amb y de María Higuelina AVALOS nacionalidad argentina profesión Ama de casa domiciliados en B° A 4 - Mza 260 - Casa 15 - Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Enrique Alejandro BAZANTE Doc. Ident.° 12.932.390 Edad 46 años Estado casado profesión Empleado Domicilio Villa Poujade Pdas

Gladys Beatriz ACOSTA Doc. Ident.° 13756074 Edad 44 años Estado casada profesión ama de casa Domicilio Posadas - Mnes.

Presentes los padres de la menor contrayente prestan su consentimiento para este acto. Leída el acta la firman conmigo los contrayentes, los padres de la menor y testigos mencionados. Previa lectura de los Arts N° 108, 109 y 200 del Código Civil.

Jorge L Arevalos
Maria Luisa Lozano
Guillermo Martín Lozano
Gladys B Acosta

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DIRECCION GRAL. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

ROSALIA HORTENCIA ORTIGOZA
FIRMA AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO N° 211 -

-VIENE DEL FOLIO Nº 119 ACTA Nº 97-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 09- FOLIO: 98- AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. Nº 2198-1-24 Oficio Nº 22.172 (LEY) de Fecha 17-11-2021

Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº2 Secretaria AUTORIZANTE

Con Asiento en PUERTO MADRYN Provincia CHUBUT País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE. Nº 850/2020 -LOZANO MARIA LUISA S/PETICION DE DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: CRES AREVALOS JORGE ARMANDO DNI Nº 30.215.575 y LOZANO MARIA LUISA DNI Nº 31.006.235

Fecha de Fallo 28 DE JUNIO DE 2021

Fdo DRA DELMA IRINA VIANI Juez Fdo DRA MARIA J. RODRIGUEZ VIDA Secretario

Posadas, 08 DE JULIO DE 2024

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas